

00086099

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3237

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6662

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 03 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 03 de octubre de 2018 11:56

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311892416	MEZA PONCE ANGEL JONATHAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305323121	GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara: _____ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2281503000	29/06/2009 0 00 00	15383	205.20M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas signadas con el número TRES, manzana "M". De la URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Circunscrito en dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diecisiete metros diez centímetros 17,10m con calle pública. ATRÁS: en diecisiete metros diez centímetros 17,10 m Lote # 4 COSTADO DERECHO en doce metros 12,00m con lote numero Lote numero 2. COSTADO IZQUIERDO: en doce metros 12,00m con Lote No. 6. ÁREA TOTAL: de DOSCIENTOS CINCO COMA VEINTE METROS CUADRADOS (205,20 m²) La vivienda cuenta con la distribución funcional siguiente, planta baja, sala, comedor, cocina baño social. Planta alta, dormitorio principal con baño dos dormitorios sencillos y un baño general.

Dirección del Bien URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA

Superficie del Bien 205.20M2

Solvencia Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas signadas con el número TRES, manzana "M" De la URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

miércoles, 3 de octubre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000032227

00086100



20181308006000611

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000611

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA PONCE ANGEL ATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311892416

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL MEZA PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311892416

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000611



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA PONCE ANGEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311892416

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL MEZA PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311892416

OBSERVACIONES:

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA PONCE ANGEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311892416
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL MEZA PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311892416

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000032226

00086101

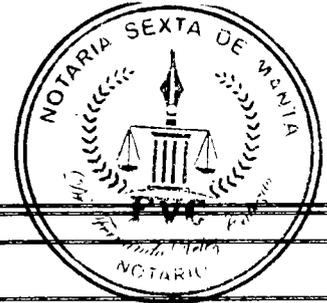


20181308006P04158

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



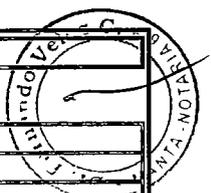
Escritura N°:	20181308006P04158						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, CANCELA LA PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN EL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS IV ETAPA, SIGNADO CON EL NÚMERO TRES, MANZANA "M", PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P04158						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:39)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305323121	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1305469643	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEZA PONCE ANGEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311892416	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTA DO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P04158
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:39)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00086102



1 -----rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04158**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000032226**

6

7

8 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE**
9 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**

10 **QUE OTORGA:**

11 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

12 **A FAVOR**

13 **HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ Y**

14 **MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**

15

16 **COMPRAVENTA**

17 **QUE OTORGA:**

18 **HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ Y**

19 **MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**

20 **A FAVOR DE:**

21 **ANGEL JONATHAN MEZA PONCE**

22

23 **CUANTÍA: USD. 70.000,00**

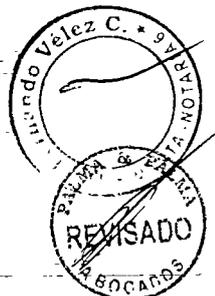
24

25 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**
26 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**

27 **QUE OTORGA:**

28 **ANGEL JONATHAN MEZA PONCE**

Juanita





1

A FAVOR DE:

2

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA ✓

3

4

CUANTÍA INDETERMINADA

5

*****KVA***** ✓

6

7 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

8 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTICUATRO**

9 // **DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR**

10 **JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL

11 CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el señor **Ingeniero HENRY**

12 **FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en

13 **Portoviejo**; en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de**

14 **Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL** ✓

15 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la

16 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno

17 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de

18 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181

19 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email:

20 **controversias.ph@biess.fin.ec; HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ Y** ✓

21 // **MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**, por sus propios y personales

22 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí,

23 la segunda de los nombrados legalmente representada mediante poder ✓

24 especial otorgado a favor de su esposo el señor Henry Patricio Guerrero

25 Chávez, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como ✓

26 habilitante; y, por otra parte señor **ANGEL JONATHAN MEZA PONCE**, por

27 sus propios y personales derechos, de estado civil soltero; y, por ultimo

28 comparece el **Banco Pichincha C.A.** legalmente representado por la señora



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00086103



1 // **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, en su calidad de Apoderada,
2 Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes
5 conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
6 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
7 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
8 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE**
9 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y**
10 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la
11 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En
12 el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que
13 consten la **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO**
14 **DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA e HIPOTECA**
15 **ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que
16 se describe: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
17 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- PRIMERA:
18 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
19 pública el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS,
20 debidamente representado por su Apoderado(a) Especial, Ingeniero Henry
21 Fernando Cornejo Cedeño conforme se desprende del documento habilitante
22 adjunto, entidad a la que en adelante se denominará EL BANCO o el
23 ACREEDOR HIPOTECARIO. El/la compareciente es ecuatoriano(a), mayor de
24 edad, legalmente capaz para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
25 Según escritura pública de veintidós de diciembre de dos mil catorce, otorgada
26 ante el/la Doctora Vicenta Marlene Alarcón Castro, debidamente inscrita en el
27 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta el quince de enero de dos mil
28 quince, el/la/los señor(a)(es) **MARÍA MAGDALENA MACÍAS ROMERO Y**





1 HENRRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ, para garantizar sus obligaciones
2 frente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS,
3 constituyó(eron) primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar sobre el
4 inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la Urbanización LAS
5 ORQUIDEAS IV etapa, signado con el número TRES, manzana "M", parroquia
6 Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. b) Según se desprende
7 del memorando número BIESS-MM-DPCI-0822-2018, de 27 de julio de 2018,
8 suscrito por la Jefatura de Custodia, cuya copia certificada se adjunta como
9 documento habilitante; el/la/los indicado(a)s prestatarios ha(n) cancelado en
10 su totalidad el crédito respaldado por la hipoteca objeto de esta cancelación,
11 por lo cual solicita(n) el levantamiento de la misma.- **TERCERA:**
12 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE**
13 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** Con los antecedentes expuestos, el/la
14 compareciente declara que es voluntad de su mandante cancelar, como en
15 efecto cancela la primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar
16 constituidas a favor de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
17 BIESS, en la escritura pública referida en el literal A.- de la cláusula de
18 antecedentes del presente instrumento. En consecuencia quedan levantados
19 totalmente los gravámenes indicados y sin valor la escritura que les dio origen.
20 Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y
21 prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores y/o prestatarios. La
22 cancelación en mención se limita al inmueble aquí señalado y no implica
23 menoscabo o reforma de cualquier otro crédito o garantía que los deudores y/o
24 prestatarios, de manera individual o conjunta, directa o indirecta, presente o
25 futura, mantienen o mantengan frente a Banco del Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social BIESS. Deberá tomarse nota de la presente cancelación de
27 hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la
28 Propiedad al margen de la respectiva inscripción. Usted señor Notario se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00086104



1 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para el
2 perfeccionamiento de este instrumento. ABOGADA ANDREA MEDINA
3 BACHMANN, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once
4 guión ochocientos setenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional
5 de la Judicatura. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**
6 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de
7 Compra-Venta, por una parte los cónyuges señores **HENRY PATRICIO**
8 **GUERRERO CHÁVEZ Y MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**, por sus
9 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
10 conyugal formada entre sí, la segunda de los nombrados legalmente
11 representada mediante poder especial otorgado a favor de su esposo el señor
12 Henry Patricio Guerrero Chávez, tal como lo acredita con el documento que se
13 adjunta como habilitante, a quienes en adelante se les podrá designar como
14 **"LOS VENDEDORES"**; por otra parte, comparece el señor **ANGEL**
15 **JONATHAN MEZA PONCE**, por sus propios y personales derechos, a quien
16 en adelante se lo podrá designar como **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Los Vendedores son propietarios de un
18 cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas signadas con el número TRES,
19 manzana "M", de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Los
20 Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las
21 siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diecisiete metros diez
22 centímetros, con calle pública; **POR ATRÁS:** en diecisiete metros diez
23 centímetros, lote número cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** en doce
24 metros, con lote número dos; **COSTADO IZQUIERDO:** en doce metros, con
25 lote número seis. Con un área total de doscientos cinco coma veinte metros
26 cuadrados. La vivienda cuenta con la distribución funcional siguiente: planta
27 baja, sala, comedor, cocina, baño social. Planta alta, dormitorio principal con
28 baño dos dormitorios sencillos y un baño general.- Inmueble adquirido





1 mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del
2 cantón Portoviejo, de la Doctora Vicenta Alarcón Castro, el veintidós de
3 diciembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 cantón Manta, el quince de enero de dos mil quince.- **TERCERA:**
5 **ACLARATORIA DE NOMBRE.-** Mediante el presente instrumento, el señor
6 Henry Patricio Guerrero Chávez, procede a realizar la aclaración de su nombre
7 en la escritura de Compraventa del inmueble detallado en la cláusula anterior,
8 en la misma que consta como Henry Patricio Guerrero Chávez, tal como
9 constaba en su cédula anterior, el mismo que se ha reformado en el Registro
10 Civil y ahora será Henry Patricio Guerrero Chávez, tal como consta en la
11 partida de nacimiento debidamente marginada, la cual se adjunta como
12 documento habilitante.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes
13 expuestos **LOS VENDEDORES**, dan en venta real y enajenación perpetua a
14 favor de **EL COMPRADOR**, el inmueble consistente en un cuerpo de terreno y
15 vivienda de dos plantas signadas con el número TRES, manzana "M", de la
16 Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Los Esteros del cantón
17 Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y
18 linderos: **POR EL FRENTE:** diecisiete metros diez centímetros, con calle
19 pública; **POR ATRÁS:** en diecisiete metros diez centímetros, lote número
20 cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** en doce metros, con lote número dos;
21 **COSTADO IZQUIERDO:** en doce metros, con lote número seis. Con un área
22 total de doscientos cinco coma veinte metros cuadrados. La vivienda cuenta
23 con la distribución funcional siguiente: planta baja, sala, comedor, cocina, baño
24 social. Planta alta, dormitorio principal con baño dos dormitorios sencillos y un
25 baño general.- Los Vendedores transfieren el dominio y posesión del bien
26 inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase;
27 con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos,
28 servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello

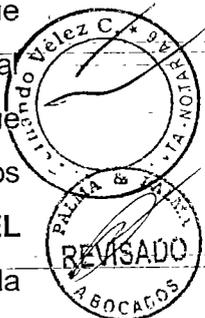


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00086105



1 que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como
2 todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No
3 obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo
4 cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el
5 Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del**
6 **cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **QUINTA:**
7 **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo
8 por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula cuarta, en la
9 suma de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA**, el mismo que se cancela de la siguiente forma: TRES MIL
11 QUINIENTOS dólares, cancelado en dinero en efectivo; y, la diferencia, esto
12 es, SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS dólares, mediante crédito otorgado
13 por el Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta de los
14 Vendedores; valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en
15 moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y
16 voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a
17 ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este
18 contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los
19 linderos señalados anteriormente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL**
20 **COMPRADOR**, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los
21 términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.
22 **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES**, declaran que el bien
23 inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que
24 el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga a
25 saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que
26 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos
27 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **EL COMPRADOR.- EL**
28 **COMPRADOR** queda expresamente facultado para solicitar la inscripción de la





1 presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por
2 interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-

4 **TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
5 **DE ENAJENAR Y GRAVAR. PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

6 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **Uno) Banco**
7 **Pichincha C.A.** legalmente representado por la señora Emilia Karina Briones
8 Zambrano, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento
9 que se agrega como habilitante, parte a la cual, en lo posterior, para los
10 efectos de este contrato, se podrá denominar "**AGREEDOR HIPOTECARIO**"
11 **y/o "BANCO"**.- Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las
12 Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A.

13 **Dos) El señor ANGEL JONATHAN MEZA PONCE**, por sus propios y
14 personales derechos, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este
15 contrato, se podrá denominar "**PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**"
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA,**
17 **esto es el señor ANGEL JONATHAN MEZA PONCE**, es propietario del

18 **inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas**
19 **signadas con el número TRES, manzana "M", de la Urbanización Las**
20 **Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia**
21 **de Manabí.- Uno punto uno) El inmueble referido en el numeral anterior fue**

22 **adquirido mediante el presente contrato, por compra realizada a los cónyuges**
23 **señores HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ Y MARIA MAGDALENA**
24 **MACIAS ROMERO.- Uno punto dos) Los linderos, dimensiones, superficie y**

25 **demás características del bien inmueble, según el título de dominio, son los**
26 **siguientes: POR EL FRENTE: diecisiete metros diez centímetros, con calle**
27 **pública; POR ATRÁS: en diecisiete metros diez centímetros, lote número**
28 **cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: en doce metros, con lote número dos;**

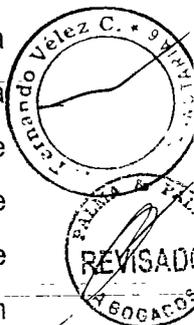


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00086106



1 **COSTADO IZQUIERDO:** en doce metros, con lote número seis. Con un área
2 total de doscientos cinco coma veinte metros cuadrados. La vivienda cuenta
3 con la distribución funcional siguiente: planta baja, sala, comedor, cocina, baño
4 social. Planta alta, dormitorio principal con baño dos dormitorios sencillos y un
5 baño general.- Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en
6 forma singular se extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este
7 contrato involucre a dos o más. **TERCERA.- HIPÓTECA ABIERTA Y**
8 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** La PARTE
9 **DEUDORA HIPOTECARIA**, constituye primera hipoteca abierta, especial y
10 señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su
11 propiedad y las construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen
12 a levantar, detallados en la cláusula de antecedentes, y cuyos linderos y
13 dimensiones constan en la misma cláusula segunda del presente instrumento,
14 incluidos todos aquellos bienes que se reputan inmuebles por accesión,
15 destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y
16 todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal
17 manera que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni
18 limitación.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron
19 anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte de
20 dicho inmueble no estuviere comprendida en los linderos que han quedado
21 expresados, quedará también hipotecada, porque es voluntad de la **PARTE**
22 **DEUDORA HIPOTECARIA** que el gravamen comprenda toda la propiedad
23 descrita en este contrato, por lo que también, en forma expresa declara que la
24 hipoteca que constituye a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la
25 totalidad de inmueble hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se
26 establece una prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble
27 que se hipoteca, hasta la cancelación de las obligaciones que cauciona y que
28 se detallan en la cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición





1 / en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la
2 / **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento
3 voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble
4 que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con
5 la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de gravámenes.
6 **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca abierta se
7 constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo
8 dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones legales
9 pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que la **PARTE**
10 **DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es el señor **ANGEL JONATHAN MEZA**
11 **PONCE**, en forma individual o conjunta o con terceras personas, hubiera(n)
12 adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A., en
13 cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a
14 consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciere el
15 **ACREEDOR HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas,
16 aceptaciones bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades
17 crediticias y servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que
18 impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones
19 que tenga(n) contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que
20 cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor del
21 **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en general, por cualquier acto, contrato, causa
22 o motivo que le(s) obligare para con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o
23 indirectamente, como obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que
24 sea el origen o la naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES**
25 **DE CRÉDITO:** Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir
26 entre la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
27 los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
28 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que



NOTARIA SEXTA DE MANTA

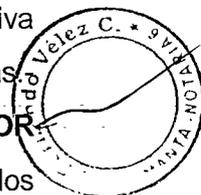
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00086107



1 concede el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera
2 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
3 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas, endosadas
4 o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al **ACREEDOR**
5 **HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos
6 o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las
7 obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la
8 cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos
9 públicos o privados suscritos por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en
10 documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones
11 contraídas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas
12 que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las
13 cuales aparezca la responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**,
14 bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una
15 demanda.- b) La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en
16 forma parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los
17 correspondientes documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA**
18 **HIPOTECARIA** para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades
19 crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las
20 indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el **ACREEDOR**
21 **HIPOTECARIO** conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más
22 servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva
23 voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederlas.
24 **SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO: EI ACREEDOR**
25 **HIPOTECARIO**, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los
26 préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la **PARTE DEUDORA**
27 **HIPOTECARIA**, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido
28 uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que





1 se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria,
2 en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA**
3 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o
4 relacionadas con esta hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se
5 enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o
6 gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del **ACREEDOR**
7 **HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas judiciales
8 por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la **PARTE**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si **PARTE DEUDORA**
10 **HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas
11 condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir
12 garantías adicionales, o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca,
13 dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las
14 obligaciones caucionadas, siempre que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
15 no constituya otras garantías a satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**;
16 d) Si dejaren de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o
17 municipales que graven al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a
18 los negocios establecidos o que se establecieron en dicha propiedad, o en
19 caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** fuere demandada
20 coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus
21 trabajadores, o se constituyere en garante o contratista frente al Fisco,
22 municipalidades o entidades que tengan acción coactiva, sin el consentimiento
23 previo del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será
24 suficiente prueba la sola aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
25 efectuada en el escrito de demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA**
26 **HIPOTECARIA** se encontrare en situación de insolvencia o quiebra; o si sus
27 bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra
28 acción judicial o existiera, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de

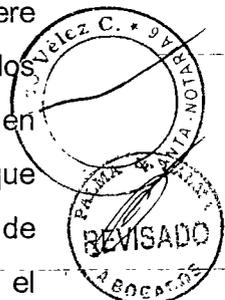


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00086108



1 que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA**
2 **HIPOTECARIA** escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que
3 modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y
4 patrimoniales, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, a criterio
5 del Banco, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si
6 dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la **PARTE**
7 **DEUDORA HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes,
9 fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
10 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en el
11 literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas
12 mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a
13 exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a personas
14 naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la
15 prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la
16 preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; j) Si las
17 garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del
18 **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes para respaldar
19 satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se
20 destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o
21 comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se
22 siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la **PARTE DEUDORA**
23 **HIPOTECARIA**; y, l) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
24 cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato. Para los
25 efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en
26 que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que
27 faculten al **ACREEDOR HIPOTECARIO** para exigir el cumplimiento de
28 obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el





1 Banco hiciere en un escrito de demanda. La **PARTE DEUDORA**
2 **HIPOTECARIA** se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios
3 de los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier
4 otro gasto que el **BANCO** deba pagar por cualquier concepto relativo a las
5 gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. **SÉPTIMA.-**
6 **DECLARACIONES: Uno)** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, declara y
7 deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca
8 abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a
9 patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el
10 Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún otro
11 tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación
12 de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de
13 gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la
14 presente escritura pública como documento habilitante. **Dos)** Expresamente
15 convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el
16 presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a
17 los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE**
18 **DEUDORA HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de
19 las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero
20 siempre que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
21 por cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente
22 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**
23 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un
24 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
25 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
26 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
27 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
28 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas

NOTARIO

00086109



1 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** de no
2 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con
3 lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas
4 que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de
5 inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
6 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar
7 los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación
8 de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre
9 contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y
10 aplicables; a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere
11 efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos
12 valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del
13 **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE DEUDORA**
14 **HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a
15 los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR HIPOTECARIO**
16 por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el
17 cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello; siendo todos los
18 riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.**
19 **DECIMA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor **ANGEL JONATHAN**
20 **MEZA PONCE**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno uno ocho
21 nueve dos cuatro uno guión seis, solicitante del Crédito de Vivienda de
22 Interés Público, de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y
23 Regulación Monetaria y Financiera, que establecen que se consideran
24 elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía
25 hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de
26 vivienda única y de primer uso, con valor comercial menor o igual a setenta
27 mil dólares y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a
28 ochocientos noventa dólares, declaro bajo juramento que la vivienda que





1 **presento adquirir o construir con el crédito que se me otorgue, es la**
2 **única, ya que actualmente NO soy propietario de otra vivienda. Autorizo**
3 **a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades**
4 **para que soliciten y verifiquen esta información.- DECIMA PRIMERA:**
5 **ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido anteriormente, la **PARTE**
6 **DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su voluntad de constituir, a favor
7 del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera hipoteca abierta especial y
8 señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del
9 presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y
10 gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que
11 afecten al inmueble en lo posterior. De igual manera, el **ACREEDOR**
12 **HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su
13 favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca
14 abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- **DÉCIMA**
15 **SEGUNDA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
16 expresamente autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por
17 intermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble
18 hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la **PARTE**
19 **DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También
20 se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.
21 **DECIMA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo
22 estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la **PARTE**
23 **DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus
24 obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá debitar los valores
25 necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la **PARTE DEUDORA**
26 **HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en
27 el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el
28 valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se



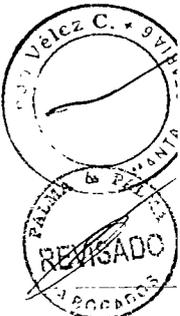
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00086110



1 deben realizar, así como cualquier otro valor que el Banco haya asumido por
2 efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente
3 contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A.
4 podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la
5 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera recursos en dicha Institución,
6 hecho que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DECIMA**
7 **CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
8 acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los
9 documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a
10 favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de
11 acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento de
12 que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En
13 tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la **PARTE**
14 **DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo estipulado en
15 el Código Civil.- **DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Los gastos e
16 impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su
17 inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de
18 cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta
19 de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se
20 ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren
21 amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA**
22 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los comparecientes
23 a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el
24 correspondiente Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SÉPTIMA.-**
25 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de juicio, la **PARTE DEUDORA**
26 **HIPOTECARIA** hace una renuncia general de domicilio y queda sometida a los
27 jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los jueces del lugar
28 donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se





1 encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a
2 elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al trámite ejecutivo o verbal-
3 sumario, de igual forma, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o del
4 último cesionario de este documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar
5 las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
6 instrumento. DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con matrícula
7 profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión-
8 cuatro del Consejo de la Judicatura.- " (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Para el
9 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
10 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se
11 ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado
12 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23


EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO //
CÉD.- 130214190-6
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.
Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira
Teléfono: (02) 2 980 980




ANGEL JONATHAN MEZA PONCE //
CED.- 1311892416
Dirección: Manta, Ciudadela Las Orquídeas MZ. "M3"
Teléfono: 0994417125, Correo: jonathan@ciudadrodrigo.com.ec

00086111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO

N.º **130532312-1**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V46441242

APellidos y Nombres del F. D. N.º **GUERRERO TAPIA JORGE ALFONSO**

APellidos y Nombres de la Madre **CHAVEZ CEVALLOS ELSI CLARA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2017-11-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-11-24**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



049 JUNTA No
049 - 310 NÚMERO
1305323121 CEDULA

GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO
APellidos y Nombres

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 1




NOTARIA SEXTA DE MANTA



FVC

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



CIDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

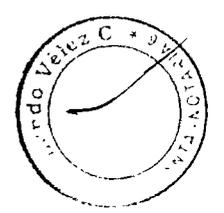
[Signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 24 SEP 2018

[Signature]
Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

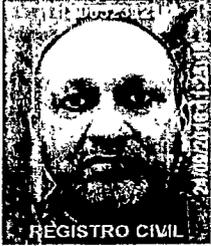


ESPACIO
EN
BLANCO



00086112

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305323121

Nombres del ciudadano: GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: GUERRERO TAPIA JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CEVALLOS ELSI CLARA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-158-07159



187-158-07159



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1990
1991
1992

00086113



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 131189241-6

CEDEJADE
MEZA PONCE ANGEL JONATHAN
MANABI/MANTA/MANTA
31 OCTUBRE 1985
008-0378 03176 M
MANABI/MANTA
MANABI 1985

Jonathan Meza P.



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ANGEL LIDER MEZA
MARTINA BARTOLA PONCE B
MANTA 13/02/2012
13/02/2024
REN 428135



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

051 - 252
NÚMERO

1311892416
CEDULA

MEZA PONCE ANGEL JONATHAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE

EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA
SERVA EN EL ARCHIVO DE
COMUNICACIONES

ESTAMPADO EN EL CENTRO
DE SERVICIOS ELECTORALES
DEL CNE

ESTADO DE LA VOTACION

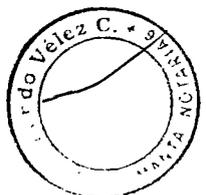
Jonathan Meza P.



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....01...fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 24 SEP 2013

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



TOP SECRET
BLIND



00086114

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311892416

Nombres del ciudadano: MEZA PONCE ANGEL JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGEL LIDER MEZA

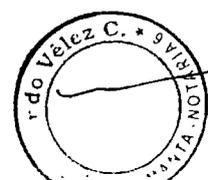
Nombres de la madre: MARTINA BARTOLA PONCE B

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2012

Comprobador

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 180-158-07011



180-158-07011

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

00086115

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRIONES ZAMBRANO
EMILIA KARINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

130214190-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN
**MACHALA
2015-06-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA No

012 - 268
NÚMERO

1302141906
CÉDULA

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
CANTÓN
ZONA 1
MANTA
PARROQUIA



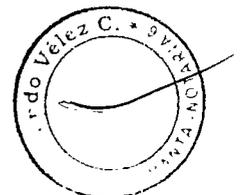
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Alba Botto

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....01...fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 SEP 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESPAÑA
LIVRO



00086116

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Apoderado del Bco

N° de certificado: 180-158-06907



180-158-06907

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1950
1951
1952



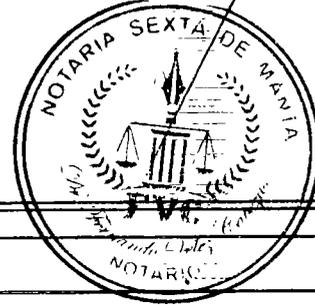
Factura: 001-002-000027697

00086117

Notaria 38

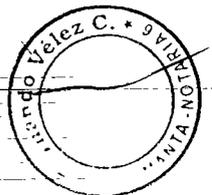
20181701038P00858 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701038P00858						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**COPY
BLANCO**

00086118



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA Nº 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14



15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 21 COPIAS

18

19 **EB**

20

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21

Ecuador, hoy día ~~NUEVE DE FEBRERO~~ de dos mil dieciocho, ante mí,

22

Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del

23

Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

24

celebración de la presente escritura, el ~~BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA~~

25

ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS

26

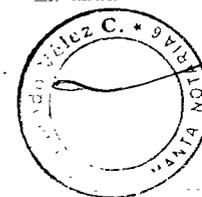
PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que

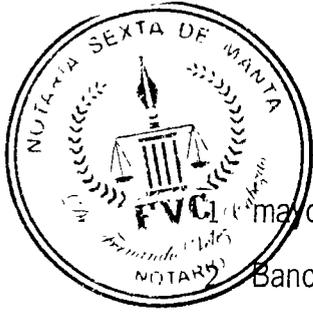
27

se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará

28

MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,





Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la

3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).

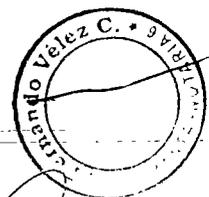
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Poder Especial**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**

38



00086119

1 **ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques



Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



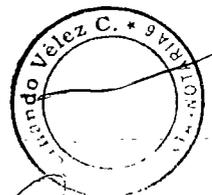
especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
etcétera; **DOS.DOS**) Convenios o contratos de cualquier otra clase de
servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
del Banco; **DOS.TRES**) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO**)
Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE**) Contratos de mutuo

38



00086120

1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios,
4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario,
8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



3 Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
4 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
5 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
6 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
7 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
8 Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno
9 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
10 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
11 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
12 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
13 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
14 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
15 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
16 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
17 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
18 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
19 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Éste poder no deberá
20 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
21 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
22 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
23 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
24 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
25 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
26 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
27 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
28 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a





00086121

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



38

16

17

18

19 *[Handwritten signature]* SANTIAGO BAYAS PAREDES

20 C.C.

C.V.

21

22

23

24

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

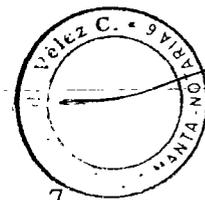
25

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

26

27

28



**PAGINA
EN
BLANCO**

**COPIA
EN
BLANCO**



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

00086122

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

170525456-1

CEDECA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONIA CATALINA
ERAZO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: BAYAS MIGUEL
Apellidos y Nombres de la Madre: LUCIO BENITEZ ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2017-11-07
Fecha de Expiración: 2027-11-07

170525456-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
MANTUA

004-178
MANTUA

170525456-1
REDA

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE VERDADERO SURTIÓ EN EL REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

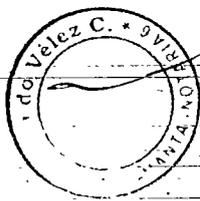
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

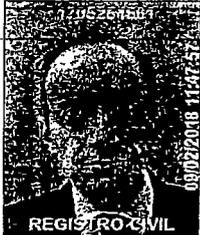
NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09, FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R.  Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00086123

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCJO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



ESPACIO

BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293

00086124



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



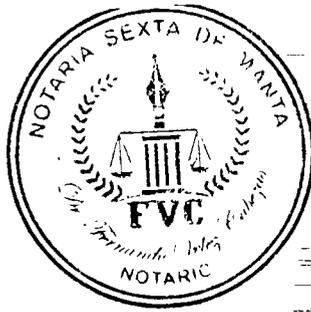
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YA CAMACHO PATRICIO ...LFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**





Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00086125



Notaría 38
QUITO - ECUADOR



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1966 Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Comercio de Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA C.A.



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37. Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

[Handwritten signature]
Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

[Handwritten signature]
Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Matr. N° 11.250

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dirección Nacional de
Registros N°



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

00086126

Nota 38
~~Nota 38~~

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.



NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Página 1 de 1
135
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



02 FEB 2018



Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

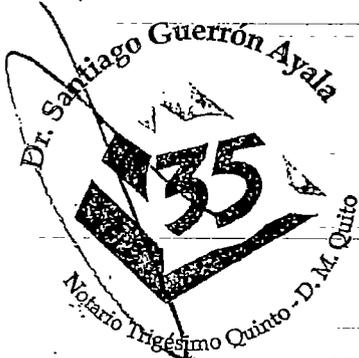
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s)-la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

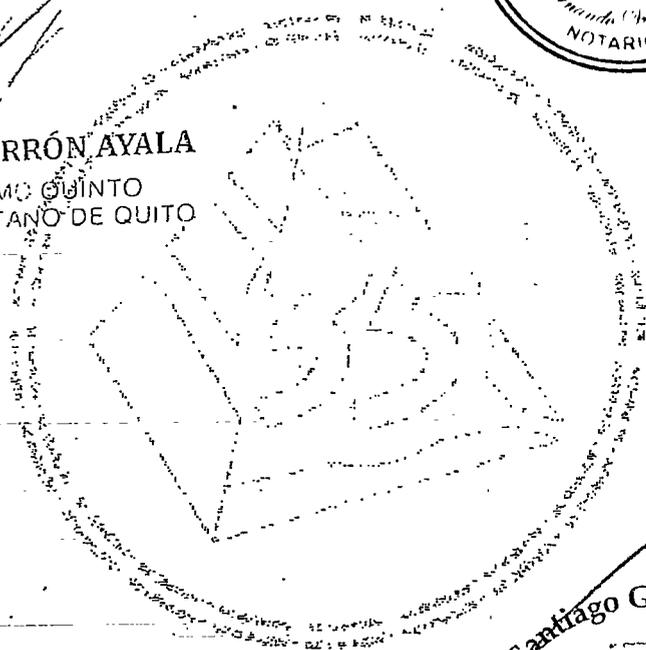
Quito
Notaria 38
Notario 38
QUITO - ECUADOR

00086127

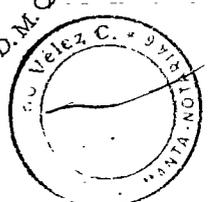
1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00078**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
13
14
15
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



19
20
21
22
23
24 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
25 **35**
26 **Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito**



27
28

OPACIO

BLANCO

OPACIO
BLANCO



Factura: 002-002-000054295

00086128



-5-
cinco

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

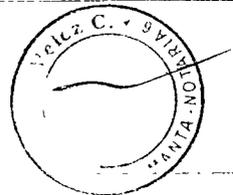
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



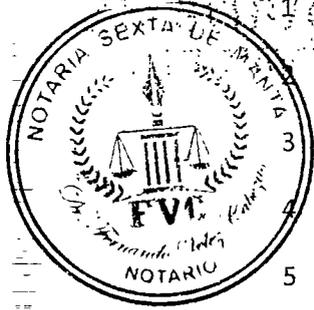
**ESPACIO
EN
BLANCO**





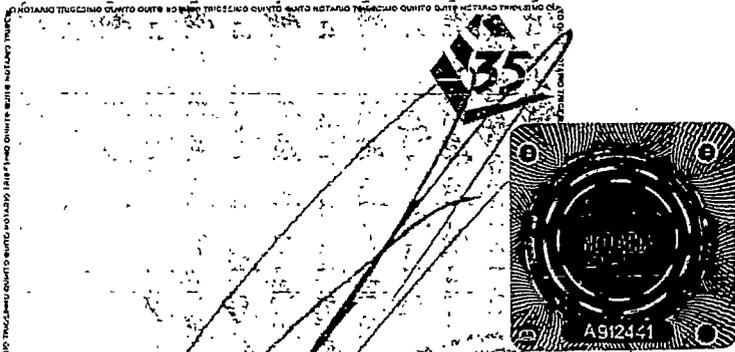
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197



Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 foja(s), exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

[Handwritten Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



00086129



Notario 388

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES QUINQUE SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO GRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. ORIG. ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia Ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 281 QUITO Email: echisaguano@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022880980

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS	284
CERRADOS	105
06 MAR 2016	

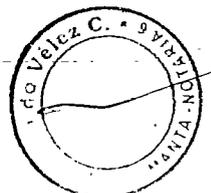
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 16:02:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ NOTARIAL FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1984
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

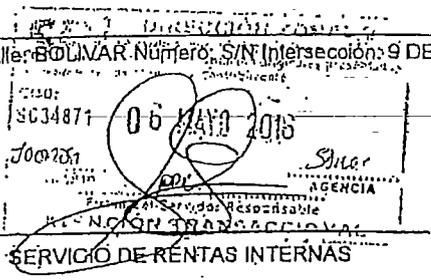
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En (1) foja(s).
Quito, a 09 FEB. 2018

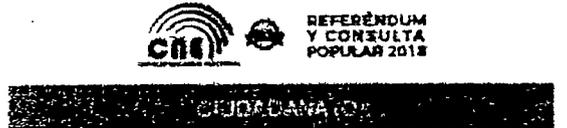
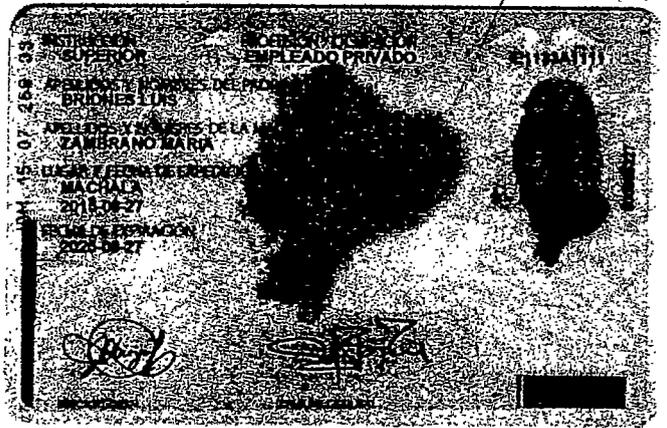
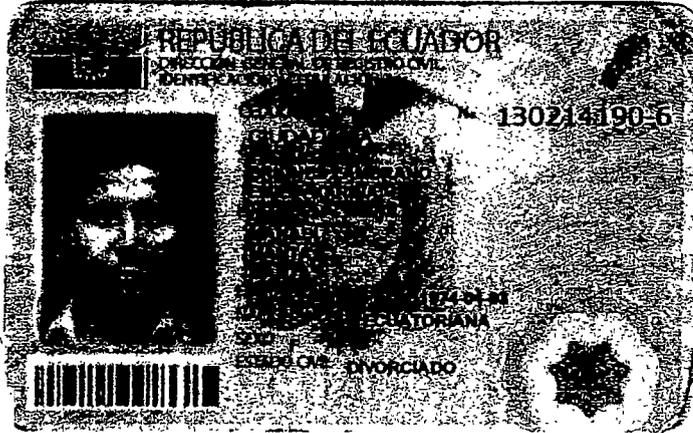
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO F. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

00086130



Notaría 38

QUITO - ECUADOR



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Uña Briones
Copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 12... fojas utiles

Manta,

24 SEP 2018

Dr. Fernando Velez Cordero

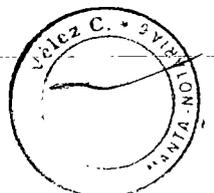
Notario Público Sexto

Manta - Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 118 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (11) foja(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





Notaria 38

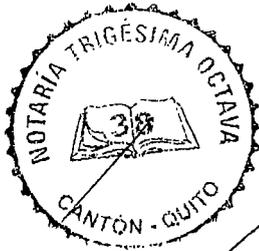
QUITO - ECUADOR



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- **NUEVE** de **FEBRERO** del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00086131

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CUIP: 131225433-6
 CIUDAD MANTA
 CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
 MANTAS
 CHONE
 ELOY ALFARO
 1997-07-23
 ECUATORIANA
 HOMERE
 SOLTERO




SUPERIOR
 CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
 CEDEÑO ACOSTA GLORIA HELENA
 PORTOVIEJO
 2017-05-17
 2027-05-17



[Handwritten signatures]

019 019 - 140 1312254336
 CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
 MANTAS
 CHONE
 ELOY ALFARO




NOTARIA SEXTA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en01...fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 SEP 2018

[Signature]
 Mr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-158-07207



184-158-07207

Ing. Jorge Troya Fuertes

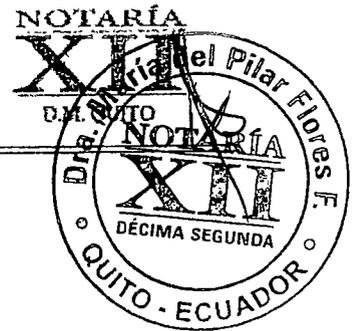
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00086132



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

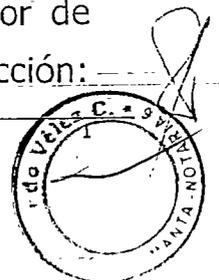
Di- 2 copias



DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



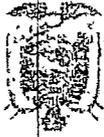


NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** —Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

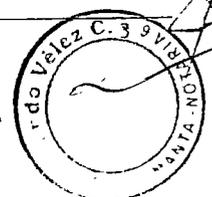
00086133



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guión cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

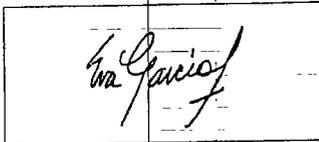
00086134

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENA DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-152-49668



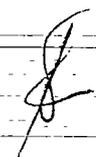
183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



00086135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090152999-0
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / DEBERES: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FABRE VELASCO JULIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2014-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-05



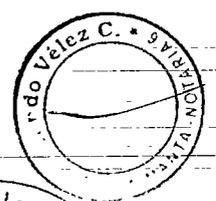
[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2014



151 - 268 0901529990
APELLIDO Y NOMBRES: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
GUAYAS APELLIDOS Y NOMBRES: ANGELES
PROVINCIA: GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1
CANTÓN: TARQUI PARROQUIA





NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la Ley Notarial inscrita en el Registro General 5
Aprobada por la Ley No. 10.902 del 2008 y fe que el presente acta que
contiene lo sus igual al presente presente ante mí

Quit

04 SET 2018

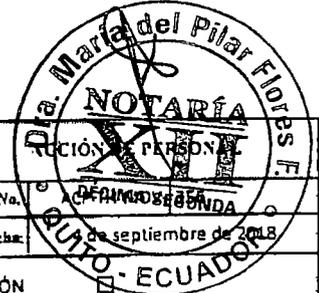
NOTARIA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres

NOTARIO DECIMO SECONDO SUPLENTE



Ministerio del Trabajo



No.:	0901529990
Fecha:	03 de septiembre de 2018

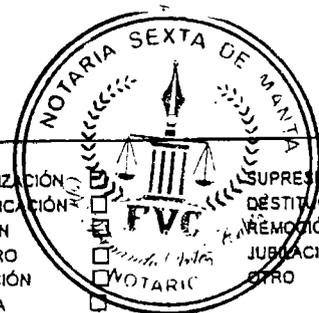
DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE	EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS	NOMBRES
No de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
0901529990	Junes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.



INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
---	---	--	---

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>	PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano
---	--

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____	Nombre: <u>Lcdo. Milán Daniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo
--	--

TALENTO HUMANO No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>	REGISTRO Y CONTROL Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Analista de Talento Humano
--	--



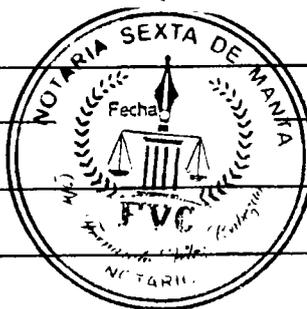
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



00086137



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

LA PERSONA REEMPLAZA A _____ EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha. _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529990

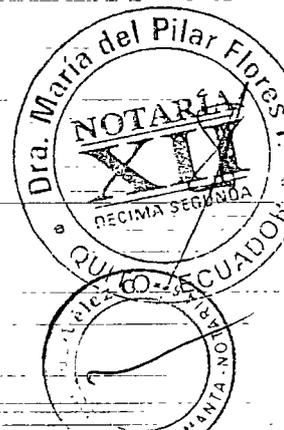
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fé que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, ~~01 SET 2018~~ NOTARIA

XII

Ab. Giovanny Berroenes Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

00086138



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N3-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bies.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
S/N

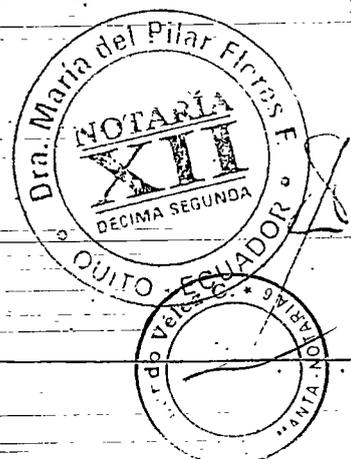
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1

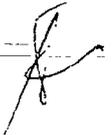


Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



00086139



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATIZ FEC. INICIO ACT.: 12/23/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. PTO AMAZONAS Numero: 181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022467500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC



No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

[Handwritten mark]

00086140



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

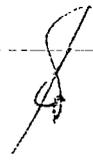


Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 12/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Int. Intersección: POHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960168



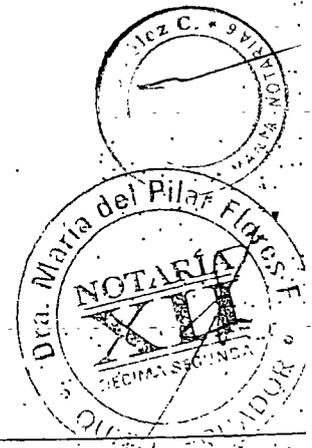
No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: cdilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

8

00086142



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1758156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

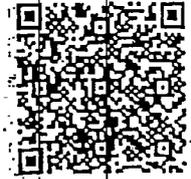
No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: SAN ALFARO Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarcas@iess.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en - 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.
04 JUL 2018
Quito, a
DR. NOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



SE OTOR...

[Handwritten signature]

Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

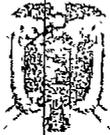


El documento que antecede en
...foja(s) es F.E.L. COMPULS-
-lo certifico.

Quito, ~~04 SET 2018~~

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

00086143



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
 2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
 3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
 4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
 5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
 6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
 8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
 9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
 10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
 11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
 12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
 13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
 14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
 15 escritura, de todo lo cual doy fe.

Eva Irene de los Angeles García Fabre

19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE
20 C.C. 0901529990

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*12*.....fojas útiles

Manta, 24 SEP 2013

Dra. Fernanda Vélez Cuboyus
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

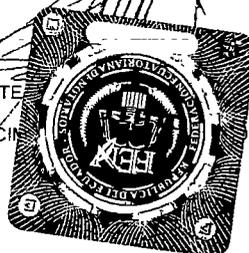
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, sellada y firmada en

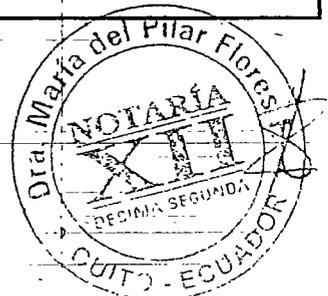
Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



BERRONES TORRES
QUITO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0153368

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0153368

Fecha: 29 de junio de 2018

No. Electrónico: 59381

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-15-03-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA -MZ- M LT. .3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 205,20 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305323121	HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ
1305469643	MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16847,37
CONSTRUCCIÓN: 38549,41
55396,78

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



11/10/2020



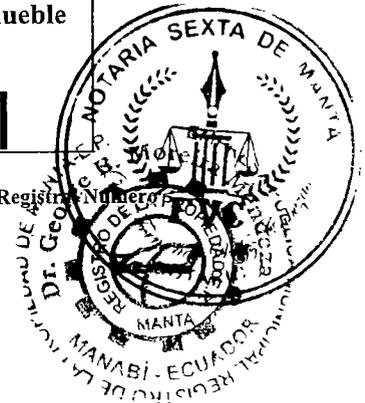
00086145

Ficha Registral-Bien Inmueble

15383



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18017030, certifico hasta el día de hoy 19/07/2018 11:27:49, la Ficha Registral Número 15383.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2281503000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 29 de junio de 2009 Parroquia : LOS ESTEROS
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas signadas con el número TRES, manzana "M". De la URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito en dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diecisiete metros diez centímetros 17,10m con calle pública. ATRÁS: en diecisiete metros diez centímetros 17,10 m Lote # 4. COSTADO DERECHO: en doce metros 12,00m con lote numero Lote numero 2. COSTADO IZQUIERDO: en doce metros 12,00m con Lote No. 6. ÁREA TOTAL: de DOSCIENTOS CINCO COMA VEINTE METROS CUADRADOS (205,20 m2.) La vivienda cuenta con la distribución funcional siguiente, planta baja, sala, comedor, cocina baño social. Planta alta, dormitorio principal con baño dos dormitorios sencillos y un baño general.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1972	21/dic/1998	1.287	1.288
PLANOS	PLANOS	18	06/ago/2001	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2180	28/jul/2009	35.419	35.431
PLANOS	PLANOS	46	02/dic/2014	861	868
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	68	15/ene/2015	1.323	1.349
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	207	15/ene/2015	4.329	4.356

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 21 de diciembre de 1998 **Número de Inscripción:** 1972 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4159 Folio Inicial:1.287
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.288
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

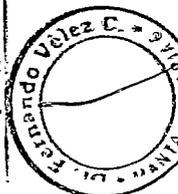
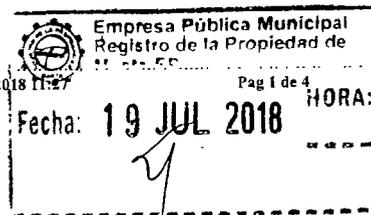
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de diciembre de 1998

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

Cancelación de Hipoteca, Compraventa y Constitución de Nueva Hipoteca Abierta. Posteriormente se cancelo dicha Hipoteca mediante Escritura de Cancelación, celebrada en la Notaria tercera de Manta el 6 de octubre de 1.999, inscrita el 13 de Abril del 2000. El lote de terreno ubicado frente al Carretero que conduce al Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304041575	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
VENDEDOR	80000000006901	COMPANIA IMPORTRENT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3248	20/dic/2001	36 487	36.493
COMPRA VENTA	314	18/feb/1988	928	931

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : lunes, 06 de agosto de 2001 **Número de Inscripción:** 18 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3773 **Folio Inicial:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos de la Urbanizacion Las Orquideas IV Etapa. Areas donadas a la Ilustre Municipalidad de Manta Area social No. 1 Sup. 2119,15 M2. Area social 2 Sup. 759.16 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO
URBANIZACIÓN	80000000021613	URBANIZACION ORQUIDEAS IV ETAPA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1972	21/dic/1998	1.287	1.288

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de julio de 2009 **Número de Inscripción:** 2180 **Tomo:** 60
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4303 **Folio Inicial:** 35.419
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 35.431
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de junio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Henry Patricio Guerrero Chavez, en calidad de Presidente de la Compañía GUERREROGROUP S.A. según nombramiento que se adjunta el lote de terreno ubicado en la Urbanización LAS ORQUIDEAS IV, Etapa Signado con el lote No. 3 Manz. "M", de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito en dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente 13,50m- calle publica. Atras: 13,50 m- Lote #. 4. Costado Derecho: 12,00m- Lote #. 2. Costado Izquierdo: 12,00m- Lote No. 6. Area total: 162,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000028711	COMPANIA GUERREROGROUP S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

Certificación impresa por: cecilia_penaherrera

Ficha Registral: 15383

jueves, 19 de julio de 2018





VENDEDOR 1302073950 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY CASADO(A) MANTILLA DE URB BARBÁSQUILO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	18	06/ago/2001		1

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2014 **Número de Inscripción:** 46 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8654 Folio Inicial:861
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:868
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO DE LOTE NUMERO 03 DE LA MANZANA M DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000028711	COMPANIA GUERREROGROUP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2180	28/jul/2009	35.419	35.431

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 15 de enero de 2015 **Número de Inscripción:** 68 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 377 Folio Inicial:1.323
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1.349
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

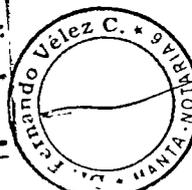
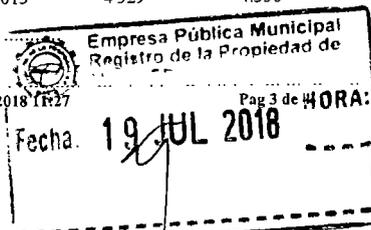
PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas signado con el número TRES, manzana "M". de la Urbanización Las Orquideas IV Etapa, de la parroquia Los Esteros del Canton Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305323121001	GUERRERO CHAVEZ HENRRY PATRICIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	207	15/ene/2015	4.329	4.356





[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 15 de enero de 2015

Número de Inscripción: 2180

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 376 Folio Inicial: 4:329

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Inmueble consistente en un cuerpo de terreno y vivienda de dos plantas, signado con el número TRES, manzana M, de la Urbanización LAS ORQUIDEAS IV. ETAPA, parroquia Los Esteros del Cantón Manta. medidas acordes al certificado emitido por la Empresa Pública Municipal. La vivienda cuenta con la distribución funcional siguiente, planta baja, sala, comedor, cocina baño social. planta alta, dormitorio principal con baño dos dormitorios sencillos y un baño general.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305323121001	GUERRERO CHAVEZ HENRRY PATRICIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000028711	COMPANIA GUERREROGROUP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2180	28/jul/2009	35.419	35.431
PLANOS	46	02/dic/2014	861	868

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:27:49 del jueves, 19 de julio de 2018

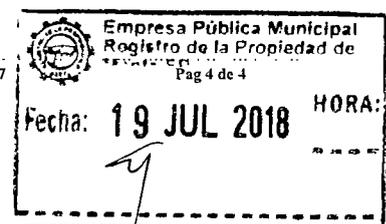
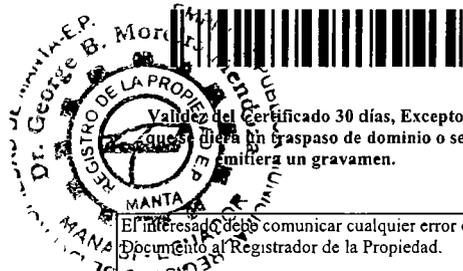
A petición de: CEDEÑO ARAUZ JOFFRE BEDULIO

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA
CARDENAS

1308442530

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



12/2

00086147



Memorando Nro. BIESS-MM-DPCI-0822-2018

Quito, D.M., 27 de julio de 2018

PARA: Sr. Dr. Cristian Santiago Altamirano Mancheno
Jefe Legal de Crédito y Contratación Pública

ASUNTO: Elaboración de minuta de cancelación de hipoteca.



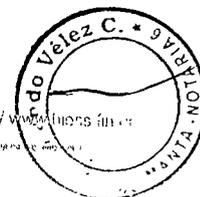
Por medio de la presente, me permito informarle a usted que el/los préstamos hipotecario(s) otorgado(s) por el BIESS al (los) afiliado(s); ha(n) sido cancelados en su totalidad.

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
CHIMBO CACERES THANYA DEL PILAR	1802484186	24496.88	AMBATO	TUNGURAHUA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
QUIMIS PIN KAREN MABEL	1310090137	7967.79	JIPIJAPA	MANABI

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	1305469643	48414.05	MANA	MANABI

BIESS
Banco del BISS
31 AGO 2018
FECHA:
Medio y Medio
Inscripción y Entrega
CREDITO Y CONTRATACION PUBLICA





Memorando Nro. BIESS-MM-DPCI-0822-2018

Quito, D.M., 27 de julio de 2018

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
ARAGON ESPARZA MIGUEL VINICIO	1001497229	30118.92	OTAVALO	IMBABURA
ALMEIDA CUZCO PATRICIA DEL ROCIO	1001524717	11550.86	OTAVALO	IMBABURA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
TOALA CEPEDA IGNACIO DIEGO	0500563937	13999.31	PUYO	PASTAZA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
FIXI PAUCAR ANA MARIA	1711462653	45716.88	QUITO	PICHINCHA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
CRUZ TORRES MAYRA ALEJANDRA	1803329109	20730.92	AMBATO	TUNGURAHUA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
RAMIA BUSTOS CECILIA ISABEL	1702685197	15583.73	ESMERALDAS	ESMERALDAS



00086148

Memorando Nro. BIESS-MM-DPCI-0822-2018

Quito, D.M., 27 de julio de 2018

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE IDULFO	1302798143	32437.59	CIIONE	MANABI

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
CAIZA LLANO TATIANA ARACELY	1717730723	13799.77	QUITO	PICHINCHA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
MOREY VILLEGAS JOSE RICARDO	1801663327	5649.06	RIOBAMBA	CHIMBORAZO
LAYEDRA ANDRADE YOLANDA AZUCENA	0601191927	8884.15	RIOBAMBA	CHIMBORAZO

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
PEÑAFIEL MENDOZA MELISSA ELIZABETH	1310585276	33073.49	MANTA	MANABI

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
GUEVARA MACIAS AURELIO ISAAC	1712411220	23726.64	MANTA	MANABI





Memorando Nro. BIESS-MM-DPCI-0822-2018

Quito, D.M., 27 de julio de 2018

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor Original	Cantón	Provincia
RODRIGUEZ OJEDA JOSE LUIS	2100448956	28714.99	FRANCISCO DE ORELLANA	ORELLANA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
MENDOZA GRANDA WILMER ENRIQUE	1102721162	9133.62	LOJA	LOJA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
REYES VIVANCO JONNY ELIZABETH	1103262836	31590.35	LOJA	LOJA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
PINOS MORA LILIAN PATRICIA	1708304520	45091.59	QUITO	PICHINCHA

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
LUCERO LUCERO FERNANDO IVAN	1704404852	87244.10	QUITO	PICHINCHA



00086149

Memorando Nro. BIESS-MM-DPCI-0822-2018

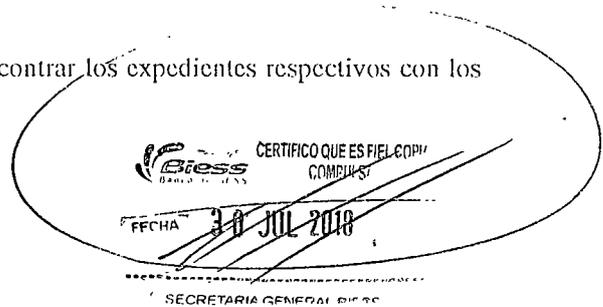
Quito, D.M., 27 de julio de 2018

Apellidos y Nombres	Cédula	Valor original	Cantón	Provincia
PASQUEL PINTADO MONICA DEL ROCIO	1714264197	64670.86	QUITO	PICHINCHA
VILLACIS SALAZAR NELSON ROLANDO	1712742111	51060.51	QUITO	PICHINCHA

Por consiguiente, apreciaré de usted se sirva disponer el (los) levantamiento(s) de hipoteca que pesa sobre el (los) inmueble(s), como garantía de los préstamos hipotecarios concedidos oportunamente.

Para el efecto adjunto a la presente sírvase encontrar los expedientes respectivos con los documentos habilitantes.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Veronica Priscila Sacoto Cabrera
JEFE DE CUSTODIA

Copia:

Sr. Abg. Medardo Efraim Urquiza Guevara
Secretario General Encargado

cc

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....03.....fojas utiles

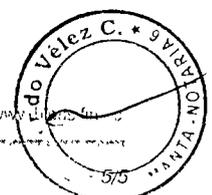
Manta,

24 SEP 2018

Dr. Fernandita Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Empleado electrónico por
VERONICA
PRISCILA SACOTO
CABRERA



1950
1951
1952

00086150

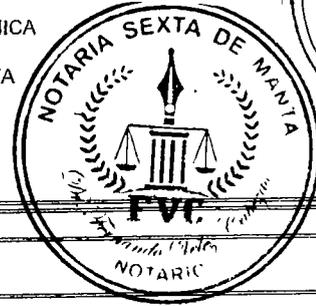


Factura: 003-003-00004612

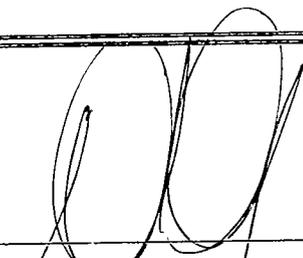


20181308003P02018

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P02018						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
HA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305469643	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR HENRRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ, EN CALIDAD DE APODERADO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1940
1940



Manta, la Mandante señala su teléfono: 0995451216; Correo: hepaguerrero@hotmail.com, dirección: Barrio el Murciélago del cantón Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía y certificado de votación. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; **DOY FE.**- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por sus propios derechos en calidad de **MANDANTE** la señora **MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, seis, nueve, seis, cuatro, guion, tres (130546964-3) mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos

00086152



de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.

OBJETO DEL PODER.- Manifiesta La Mandante **MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO,** que tiene a bien otorgar

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge: **HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ,** portador de la cedula de ciudadanía número uno, cero, cinco, tres, dos, tres, uno, dos, guion, uno (130532312-1), domiciliado en la ciudad de Manta, a fin de que en su calidad de Mandatario Exclusivo, a su nombre y representación pueda realizar los siguientes tramites, actos y contratos:

a) Para que mi mandatario realice la venta del bien inmueble de nuestra propiedad ubicado en la Urbanización las Orquideas IV etapa, signado con el numero TRES, manzana "M", parroquia los Esteros del cantón Manta; pudiendo administrarlo de forma general; b).- Queda facultado mi mandatario para que como si fuera yo mismo pacte el justo precio por la venta , forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre nuestros intereses; c) Para que solicite documentos habilitantes en las entidades publicas como Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, (GAD-Manta) Registro de la Propiedad, etc, pudiendo así obtener los documentos necesarios para el tramite de la venta.- d)Para que realice y comparezca en calidad de vendedor en cualquier Notaria publica del país y otorgue escrituras de compraventa definitivas del bien

.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA





inmueble de nuestra propiedad a favor del comprador; y de la misma forma pueda si es necesario otorgar escritura de cancelación, promesa de compraventa, resciliacion, donación, rectificación, aclaratoria, etc, incluyendo todo tipo de escrituras publicas que se requieran para poder realizar la venta del bien inmueble mencionado, sin ningún impedimento.- e) Pueda suscribir toda la documentación pública y/o privada que sea necesaria y que tenga relación con el BIESS; f) En fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento en el BIESS o cualquier entidad bancaria o financiera sobre el bien inmueble ubicado en la Urbanización las Orquideas IV etapa, signado con el numero TRES, manzana "M", parroquia los Esteros del cantón Manta, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder suscribir cuantos documentos requiera la Mandante hasta culminar con lo encomendado. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario agregue las demás clausulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Tuarez Chica con registro 1.247 del Colegio de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Léida esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y

00086153



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130546964-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ROMERO
MARIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURÁN
ELOY ÁLFARO / DURÁN
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HENRY PATRICIO
GUERRERO CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACIAS CEVALLOS ARISTIDES ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO PIN FLERIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-31

V13331222

00086153

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FPM del CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

039 JUNTA No

039 - 064 NUMERO

1305469643 CEDULA

MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA APELLIDOS Y NOMBRES

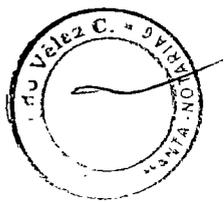
MANABÍ PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

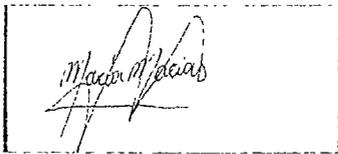
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305469643

Nombres del ciudadano: MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
DURAN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: MACIAS CEVALLOS ARISTIDES ESPERANZA

Nombres de la madre: ROMERO PIN FLERIDA BEATRIZ

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-153-26961



188-153-26961

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00086154



firma al pie de este documento unidad de acto, conmigo el Notario
DOY FE.-



Maria Macias
MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO

C.C.#130546964-3



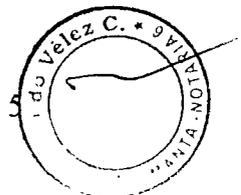
[Signature]
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

[Signature]
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CÉDULA
MACIAS CEVALLOS ARISTIDES ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO PIN FLEUDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-31

V13331222



CONTRASEÑA

[Handwritten signatures]

00086155

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

130546964-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS DURAN
ELOY ALFARO / DURAN
FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



039
JUNTA N°

039 - 064
NÚMERO

1305469643
CÉDULA

MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

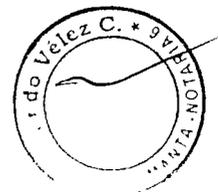


MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Handwritten mark]



00086156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

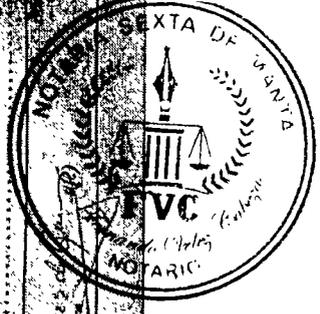
En Manabí, hoy día 03 de Octubre de 1997, provincia de Manabí, de Manabí de mil noventa y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de:

NOMBRES: Guillermo Chávez
SEXO: masculino
HECHA DE NACIMIENTO: 03 de Octubre de 1997
LUGAR: Manabí provincia Manabí
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Guillermo Chávez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Olivia Chávez
de nacionalidad: ecuatoriana, con Cédula de Identidad N° 13-0110097. Es hijo legítimo de los mencionados padres. Solicitó esta inscripción en la Oficina de Registro Civil con Cédula de Identidad N° 0010095 de 13 de Septiembre años de edad de probidad buena y libre de nacionalidad ecuatoriana que consta, además, que en el momento de la inscripción no se encontraba casado ni unido con otra persona.

FIRMAS:
Jorge Troya Fuertes
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIÓNES:
MADRE, MADRANTE, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, NÚMERO ACT. EN LA OFICINA, FECHA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y EN BASE AL EL SERVIDOR PÚBLICO SE RECONOCE ESTA INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE ARCHIVO Y REGISTRO DEL INSISTENTE (ENHUBEN-TO) DE ARCHIVO Y REGISTRO DEL INSISTENTE (ENHUBEN-TO) INGRESADO AL SISTEMA DE REGISTRO DEL 2017, MIT 201725273A - QUITO (ECS), 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, LG

ING. LUIS ERNESTO CADENA INTRIAGO
REGISTRADOR



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: CADENA INTRIAGO LUIS ERNESTO

N° de certificado: 180-157-03952

180-157-03952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y 3 de la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300
2301
2302
2303
2304
2305
2306
2307
2308
2309
2310
2311
2312
2313
2314
2315
2316
2317
2318
2319
2320
2321
2322
2323
2324
2325
2326
2327
2328
2329
2330
2331
2332
2333
2334
2335
2336
2337
2338
2339
2340
2341
2342
2343
2344
2345
2346
2347
2348
2349
2350
2351
2352
2353
2354
2355
2356
2357
2358
2359
2360
2361
2362
2363
2364
2365
2366
2367
2368
2369
2370
2371
2372
2373
2374
2375
2376
2377
2378
2379
2380
2381
2382
2383
2384
2385
2386
2387
2388
2389
2390
2391
2392
2393
2394
2395
2396
2397
2398
2399
2400
2401
2402
2403
2404
2405
2406
2407
2408
2409
2410
2411
2412
2413
2414
2415
2416
2417
2418
2419
2420
2421
2422
2423
2424
2425
2426
2427
2428
2429
2430
2431
2432
2433
2434
2435
2436
2437
2438
2439
2440
2441
2442
2443
2444
2445
2446
2447
2448
2449
2450
2451
2452
2453
2454
2455
2456
2457
2458
2459
2460
2461
2462
2463
2464
2465
2466
2467
2468
2469
2470
2471
2472
2473
2474
2475
2476
2477
2478
2479
2480
2481
2482
2483
2484
2485
2486
2487
2488
2489
2490
2491
2492
2493
2494
2495
2496
2497
2498
2499
2500
2501
2502
2503
2504
2505
2506
2507
2508
2509
2510
2511
2512
2513
2514
2515
2516
2517
2518
2519
2520
2521
2522
2523
2524
2525
2526
2527
2528
2529
2530
2531
2532
2533
2534
2535
2536
2537
2538
2539
2540
2541
2542
2543
2544
2545
2546
2547
2548
2549
2550
2551
2552
2553
2554
2555
2556
2557
2558
2559
2560
2561
2562
2563
2564
2565
2566
2567
2568
2569
2570
2571
2572
2573
2574
2575
2576
2577
2578
2579
2580
2581
2582
2583
2584
2585
2586
2587
2588
2589
2590
2591
2592
2593
2594
2595
2596
2597
2598
2599
2600
2601
2602
2603
2604
2605
2606
2607
2608
2609
2610
2611
2612
2613
2614
2615
2616
2617
2618
2619
2620
2621
2622
2623
2624
2625
2626
2627
2628
2629
2630
2631
2632
2633
2634
2635
2636
2637
2638
2639
2640
2641
2642
2643
2644
2645
2646
2647
2648
2649
2650
2651
2652
2653
2654
2655
2656
2657
2658
2659
2660
2661
2662
2663
2664
2665
2666
2667
2668
2669
2670
2671
2672
2673
2674
2675
2676
2677
2678
2679
2680
2681
2682
2683
2684
2685
2686
2687
2688
2689
2690
2691
2692
2693
2694
2695
2696
2697
2698
2699
2700
2701
2702
2703
2704
2705
2706
2707
2708
2709
2710
2711
2712
2713
2714
2715
2716
2717
2718
2719
2720
2721
2722
2723
2724
2725
2726
2727
2728
2729
2730
2731
2732
2733
2734
2735
2736
2737
2738
2739
2740
2741
2742
2743
2744
2745
2746
2747
2748
2749
2750
2751
2752
2753
2754
2755
2756
2757
2758
2759
2760
2761
2762
2763
2764
2765
2766
2767
2768
2769
2770
2771
2772
2773
2774
2775
2776
2777
2778
2779
2780
2781
2782
2783
2784
2785
2786
2787
2788
2789
2790
2791
2792
2793
2794
2795
2796
2797
2798
2799
2800
2801
2802
2803
2804
2805
2806
2807
2808
2809
2810
2811
2812
2813
2814
2815
2816
2817
2818
2819
2820
2821
2822
2823
2824
2825
2826
2827
2828
2829
2830
2831
2832
2833
2834
2835
2836
2837
2838
2839
2840
2841
2842
2843
2844
2845
2846
2847
2848
2849
2850
2851
2852
2853
2854
2855
2856
2857
2858
2859
2860
2861
2862
2863
2864
2865
2866
2867
2868
2869
2870
2871
2872
2873
2874
2875
2876
2877
2878
2879
2880
2881
2882
2883
2884
2885
2886
2887
2888
2889
2890
2891
2892
2893
2894
2895
2896
2897
2898
2899
2900
2901
2902
2903
2904
2905
2906
2907
2908
2909
2910
2911
2912
2913
2914
2915
2916
2917
2918
2919
2920
2921
2922
2923
2924
2925
2926
2927
2928
2929
2930
2931
2932
2933
2934
2935
2936
2937
2938
2939
2940
2941
2942
2943
2944
2945
2946
2947
2948
2949
2950
2951
2952
2953
2954
2955
2956
2957
2958
2959
2960
2961
2962
2963
2964
2965
2966
2967
2968
2969
2970
2971
2972
2973
2974
2975
2976
2977
2978
2979
2980
2981
2982
2983
2984
2985
2986
2987
2988
2989
2990
2991
2992
2993
2994
2995
2996
2997
2998
2999
3000

00086157



2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000101225

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 21001

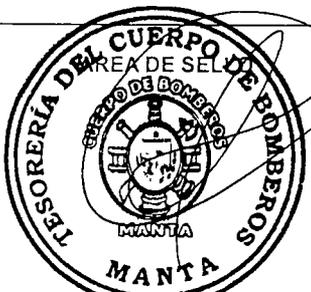
C.I. / R.U.C.:
 NOMBRES: GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO Y MACIAS BOMERO MARIA MAGDALENA
 ÓN SOCIAL: URB.LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ-M LT. 3
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 VALOR PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 578876

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 02/07/2018 15:48:59
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: domingo, 30 de septiembre de 2018
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2281503000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

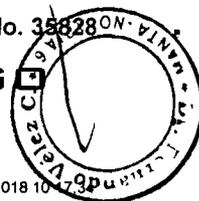
ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 35828



26/09/2018 10:17:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$70000 00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-28-15-03-000	205,20	55396,78	373952	35828

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305323121	GUERRERO CHAVEZ HENRRY PATRICIO	URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA - MZ- M LT. 3	Impuesto pncipal	700,00
1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA - MZ- M LT. 3	Junta de Beneficencia de Guayaquil	210,00
			TOTAL A PAGAR	910,00
			VALOR PAGADO	910,00
			SALDO	0,00

EMISION: 26/09/2018 10:17:33 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1514352852

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



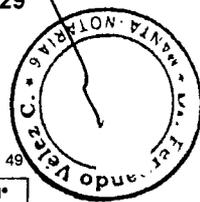
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: _____ Hora: _____



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 35829



26/09/2018 10 17 49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-28-15-03-000	205,20	55396,78	373953	35829

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305323121	GUERRERO CHAVEZ HENRRY PATRICIO	URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA - MZ- M LT. 3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA - MZ- M LT. 3	Impuesto Pncipal Compra-Venta	115,17
			TOTAL A PAGAR	116,17
			VALOR PAGADO	116,17
			SALDO	0,00

EMISION: 26/09/2018 10:17:47 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T552169396

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: _____ Hora: _____



00086158

Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 05-07-2018

Nº CONTROL: 004013



PROPIETARIOS:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

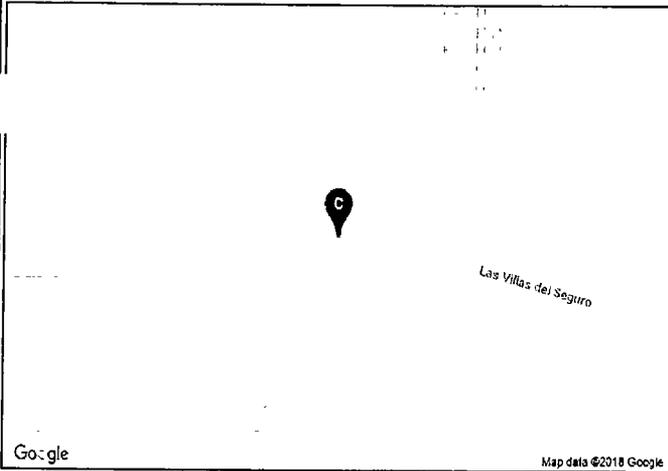
URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA -MZ- MLI. 3

2281503000

LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0065871

CODIGO: C304

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA:	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	17.10m con calle publica
ATRÁS:	17.10m con lote nº 4
C. IZQUIERDO:	12.00m con lote nº 6
DERECHO:	12.00m con lote nº 2
REA TOTAL:	205,20 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

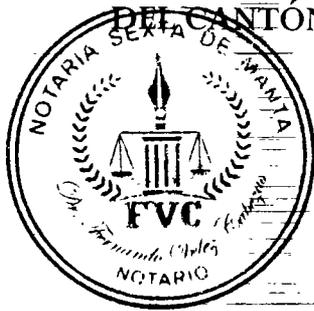
Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



228150300050D

A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



Nº 0092979

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a HENRY PATRICIO GUERRERO CHAVEZ Y MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO ubicada en URB LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ M LT 3 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA asciende a la cantidad de \$55396.78 CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 78/100. CTVS.

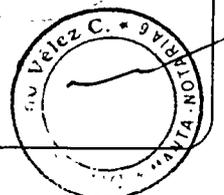
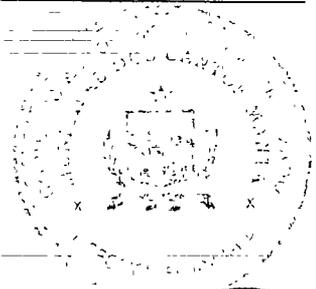
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

DANIEL SALDARRIAGA

02 DE JULIO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



5 00086159

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 121611



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA Y GUERRERO CHAVEZ HENRRY PATRICIO

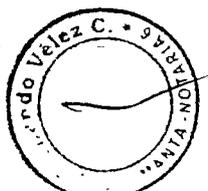
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 JULIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
2281503000 URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA -MZ- M LT. 3

Manta, dos de Julio del dos mil dieciocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha:~~





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18014783



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **MEZA PONCE ANGEL JONATHAN**.

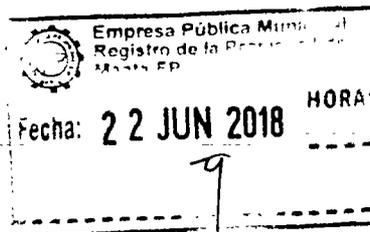
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **MEZA PONCE ANGEL JONATHAN** de estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de ciudadanía N° **131189241-6**, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 22 de Junio del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Cinthya Suarez Palacios.





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00086160



1

2

3

HENRY PATRICIO GUERRERO CHÁVEZ

4

**POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADO ESPECIAL DE LA
SEÑORA MARIA MAGDALENA MACIAS ROMERO**

6

CED.- 1305323121

7

Dirección: Manta, Calle M2 entre avenida 22 y 26 detrás de la Iglesia

8

Perpetuo Socorro, Edificio El Dorado 2

9

Teléfono: 0983376298

10

11

12

13

14

ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEBEÑO

15

**APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

17

C.C. NRO. 131225433-5

18

19

20

21

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

22

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

23

24

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia que la sello, signo y firmo.

25

26

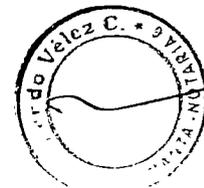
Manta, a

27

28

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...



1940
1940

00086161

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3237

Número de Repertorio:

6662

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3237 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311892416	MEZA PONCE ANGEL JONATHAN	COMPRADOR
1305469643	MACIAS ROMERO MARIA MAGDALENA	VENDEDOR
1305323121	GUERRERO CHAVEZ HENRY PATRICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2281503000	15383	COMPRAVENTA

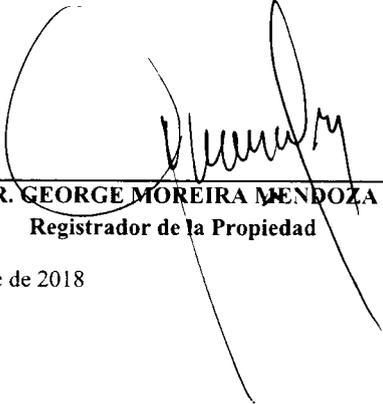
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 03-oct./2018

Usuario: marcelo_zamora1



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 3 de octubre de 2018

